

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 983.-

DALCAHUE, 30 de Noviembre del 2018. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.12.2018** hasta el día **31.12.2018**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA JESSICA ULLOA ARROYO, HONORARIOS:** Realizar labores de apoyo en las Actividades Municipales y Ordenamientos de documentos.
2. **DOÑA DIANA PÉREZ PÉREZ, HONORARIOS:** Realizar labores de apoyo en las Actividades Municipales y Ordenamientos de documentos.
3. **DOÑA KIMBERLY BUSTAMANTE ÁLVAREZ, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales de Personal, además de ingresar documentación al sistema de SMC, legajo de documentos. **El cual será otorgado en descanso complementario.**
4. **DOÑA PAMELA BARRÍA DÍAZ, HONORARIOS:** Crear archivos de proyectos en ejecución y ordenar archivos de la Dirección de Obras almacenados en bodega. **El cual será otorgado en descanso complementario.**
5. **DOÑA KATHERINE SOLEDAD VERA VERA, HONORARIOS:** Realizar apoyo en las actividades Municipales y ordenamientos de documentos. **El cual será otorgado en descanso complementario.**
6. **DON RICARDO CARCAMO AMPUERO, HONORARIOS:** Realizar visitas técnicas, días de campo, unidades demostrativas y reuniones. **El cual será otorgado en descanso complementario.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA C. CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/CIVG/RCCC/pyoa.